



PARRAL, 19 Ene 2015

DECRETO EXENTO Nº 549

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto Exento Nº 199 de fecha 09 de Enero de 2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Francisco Pinochet Romero.
- 4.- Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2014.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir insumos computacionales para impresión del programa Fortalecimiento OMIL, específicamente el producto es tóner HP CE278A.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - **ING. Y CONST. RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut 89.912.300-k, por \$253.306.- Imp. Incluido.**
  - **PERSONAL COMPUTER FACTORY LTDA., Rut Nº 78.885.550-8; por un monto de \$353.940.- Imp. Incluido.**
  - **SOC. COMERCIAL WINPY LTDA., Rut Nº 76.660.180-4, por un monto total de \$414.720.- Imp. Incluido**
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor **ING. Y CONST. RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut 89.912.300-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

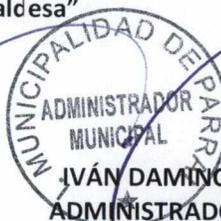
- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 6 tóner HP CE278A para programa Fortalecimiento OMIL, según cotización más conveniente, al proveedor **ING. Y CONST. RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut 89.912.300-k**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos cincuenta y tres mil trescientos seis pesos (\$253.306.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-14-005 "Fortalecimiento OMIL 2014".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/cca.-  
DISTRIBUCION:1.-Partes

2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- DIDECO

